

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631004000027001

Ciudad, 23 de febrero de 2026

Señor Ciudadano

Asunto: Respuesta, Derecho de petición _ reclamo SIM 1764934919

Cordial saludo,

Actuando en calidad de Supervisora de los contratos de aporte N. 5018372024 y 5018382024, suscritos con la entidad contratista ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA ESPERANZA N°2, para operar la modalidad Familiar y Comunitaria, servicio de Hogar Comunitario tradicional y Hogar Comunitario de Bienestar FAMI, me permito dar respuesta al derecho de petición bajo radicado SIM 1764934919, interpuesto por usted y registrado en nuestro sistema de información en los siguientes términos:

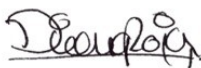
“Se recibe el reporte del peticionario informando que el hogar de paso La Esperanza 2 (Bello, Antioquia), presenta un desabastecimiento crítico de leche debido a que el proveedor Agapal realiza entregas de productos con fechas de vencimiento caducadas; asimismo, se denuncia que el resto de los alimentos suministrados llegan en mal estado, comprometiendo la seguridad alimentaria de los beneficiarios.”

Una vez se tuvo conocimiento de la petición, se solicitó a la entidad la información correspondiente que esclarezca la situación presentada, además de esto, desde la supervisión del contrato de aporte se llevaran a cabo acciones de verificación y seguimiento, con el fin de detectar posibles incumplimientos en las obligaciones contractuales suscritas con el instituto.

Se aclara que, las EAS, deben presentar el programa de selección y evaluación de proveedores de acuerdo a lo que establece la *GUIA PARA EL IMPULSO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LAS MODALIDADES DE SERVICIO DEL ICBF, V.2.*

Con lo anterior, se espera dar respuesta a la petición expuestas en el Derecho de Petición interpuesto a este despacho. Seguiremos atentos a sus solicitudes, tramitando cualquier situación que ponga en riesgo o vulnere el adecuado ejercicio contractual de los Operadores de Contratos de Aportes de Primer Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y quedamos atentos a lo que se requiera.

Cordialmente,



DIANA MILENA ROJAS

Supervisora de contratos de aporte N. 5018372024 y 5018382024